

CIRCULAR ACLARATORIA Nº 02**LICITACION PUBLICA Nº 01/17
PLAN DE REFACCIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES DE LA
DELEGACIÓN REGIONAL VI**

En el marco de la Licitación Pública Nº 01/17 del “Plan de Refacción y Mantenimiento de Edificios Escolares de la Delegación Regional VI”, se emite la presente Circular Aclaratoria Nº 02, con el siguiente alcance:

1)- Incorpórese al Anexo 14, los Planos de delimitación de las Áreas 2, 3, 4, 5, 6 y 7, que se adjuntan a la presente.

2)- Sustitúyese el Anexo FR – Planilla de Coeficientes y Factores de Redeterminación según Ley Nº 12.046 y Decretos Nº 3599 y Nº 3873, reemplazándose por el que se adjunta a la presente Circular.

3)- Agréguese el siguiente texto al Artículo Nº 37 – Movilidad para la inspección de la obra del Pliego de Bases y Condiciones Complementarias:

Estarán a cargo de la contratista los gastos correspondientes a Seguro Automotor (con cobertura del tipo todo riesgo), el mantenimiento de la unidad, y el combustible. Para este último caso deberá considerar la provisión de 350 litros mensuales de combustible.

El vehículo será devuelto a la contratista una vez finalizadas las obras en el estado en que se encuentre, no pudiendo la contratista efectuar reclamo alguno al respecto.

La Inspección podrá a su criterio solicitar a la contratista la disposición de un vehículo con chofer, de las mismas características a las descritas en el presente artículo.

4)- Se agregan las características técnicas correspondientes al ítem Nº 58 – “Pisos de Hormigón Alisado”:

Comprende la provisión de materiales, mano de obra y equipos necesarios para la ejecución de pisos de hormigón de piedra con armadura de acero, siendo válidas todas las especificaciones y condiciones establecidas en el artículo 5.3 del Reglamento CIRSOC 201. Las excavaciones (incluyendo la compactación) y/o rellenos de suelo para la conformación de la base se computarán y pagarán por ítems separados. Se utilizará para su ejecución hormigón H 17 según Reglamento CIRSOC 201, elaborado con piedra granítica partida, cemento tipo Portland y con el agregado de una malla de acero electrosoldada de 150/150/6 mm, del tipo Q188 de ACINDAR, calidad equivalente o superior. Todos los materiales constitutivos y su dosificación, el

proceso de fabricación y la colocación del hormigón, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento CIRSOC 201.

La armadura a colocar estará ubicada a 3 cm de la sub-rasante del terreno, debiendo utilizarse separadores no porosos para mantenerla en posición.

El espesor requerido será de 12 cm, debiendo darse una terminación homogénea y antideslizante a la superficie del piso, alisándola mediante llaneado mecánico. La Dirección de Obra podrá ordenar la ejecución de un piso de mayor o menor espesor. En este caso, el pago del espesor en exceso o en defecto, se efectuará tal como se indica en el artículo 5.3 del Reglamento CIRSOC 201.

Se ejecutarán juntas de dilatación configurando paños con dimensiones nunca mayores de 4 m de lado, de un ancho no superior a los 15 mm y con una profundidad que incluya la totalidad del espesor del hormigón. La mano de obra y los materiales para el sellado de estas juntas se computarán y pagarán por ítem separados. La ejecución se realizará en forma continua por paños completos entre juntas de dilatación, a los efectos de garantizar una adecuada uniformidad de color y textura y una total continuidad de trabajo mecánico de los solados.

El ítem incluye los trabajos necesarios para el correcto curado del solado, que deberá cuidarse como mínimo durante tres días, y que consistirán en el mantenimiento de condiciones de humedad adecuada mediante riego, cobertura con arena o arpillera humedecida, cobertura con polietileno negro, o medios equivalentes. Estos trabajos incluyen el cercado de la obra ejecutada que garantice la interrupción del tránsito de personas o vehículos durante el proceso de curado.



ARQ. JORGE MICHELINI
Director General
Dir. Gen. de Prog. y Proy. de Arq.
Ministerio de Educación - Santa Fe

Santa Fe, Cuna de la Constitución Nacional, 8 de junio de 2017.-